

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0005713

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

QUE el señor Gustavo Nivelio Clavijo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Humberto Romero M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-74487 de noviembre 16 de 1992; ADM-92508 de diciembre 11 de 1994, y ADM-74136 de octubre 11 de 1994;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de la Compañía TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA. por CINCO MILLEONES DE SUCRES dividido en CUATRO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 OCT 1994
Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AJT.NAM
DJ.HVC
Exp. No. 27164-86

I

Queda inscrita la presente Resolución a foja 58.831, número 19.616 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.909 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 38.594 del Registro Mercantil de 1.986; 20.904 del mismo Registro de 1.990, y 26.795 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

